✠

Sello Quarto, 10 mrs. Año de 1639.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

pequeñas cureñas y bacas y polbora y los otros
ynstrumentos de la d(ic)ha artilleria nesesarios
para usar della en ocasion y su s(eñori)a de presente
que esta en esta ciudad a que se limpie la d(ic)ha
artilleria y barrer las esplanadas y hoy orden
que de al beedor que haze oficio de teniente
general del capitan Juan de Fiel y San
Bruelo a ensurarle y continuamente estan
los baluartes llenos de muchachos y tienen en
tadas abiertas para todos los que quieren =
Su s(eñori)a hordena al l(icencia)do don Geronimo del Vido
ra alcalde m(ay)or desta ciudad que de quenta a su
asu(n)to de salud para que con efecto haga
benir herreros luego sin dilacion los precisos de la
d(ic)ha artilleria y fabricar las cañas en la forma
que son nesesarias para el d(ic)ho efecto y haga limpiar
las esplanadas y la d(ic)ha artilleria de forma que este
corriente y entretanto que ponga la guardia nesesaria
para que no puedan llegar a ella lo qual cumpla
sin dilacion alguna y replica con apercibimiento
que de no hacello su s(eñori)a prohordena en este negocio como
mas convenga al Real servicio de su magestad
fecha en Cartag(en)a a tres [illegible] del mes de agosto de
mill seiscientos y treinta y nueve años - el marques
de [illegible] por mandado de su s(eñori)a don diego antonio de
morales

En el Cabildo extraordinario que esta ciudad de Cartag(en)a
tubo en [illegible] de agosto de mill seiscientos y treinta y
nueve años el licenciado don geronimo de [illegible]
alcalde m(ay)or desta ciudad hizo notorio a e[illegible]